



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 5 de Septiembre de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 11059/2022, mediante el cual se solicita la compra de equipamiento para limpieza del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características de los bienes solicitados.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil (\$ 567.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 21/22

//



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, adquisición de equipamiento para limpieza del Centro Universitario Villa Mercedes por el importe de pesos quinientos sesenta y siete mil (\$ 567.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 143/22 con fecha de apertura fijada para el día 13 de Septiembre de 2022 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al grupo presupuestario 1097, ejercicio en curso.

TICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 21/22



CPN Maria Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Mg. Ing. Sergio-Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.